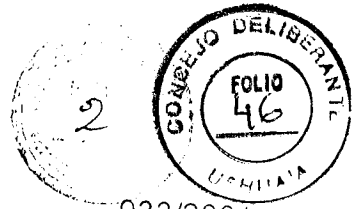


Mafisol Cárdenas
Mafisol Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



933/2001

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

- ARTICULO 1º.- DESAFECTASE una superficie aproximada de 61,25 m2 del uso de Espacio Verde de la Parcela catastralmente identificada como E-27-1a, a los efectos de ser, ésta fracción incorporada a la Parcela antes mencionada, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo I.
- ARTICULO 2º.- DESAFECTASE un área aproximada de 77,10 m2 del uso de Vía Pública adyacente a las Parcelas E-27-1a y E-27-2, a los efectos de ser, ésta fracción, anexada a las Parcelas antes mencionadas correspondientemente, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo I.
- ARTICULO 3º.- DESAFECTASE un área aproximada de 10,29 m2 al uso de Vía Pública, adyacente a la Parcela E-27-14, a fin de anexarla a ésta, de acuerdo a lo indicado en croquis que se agrega a la presente como Anexo II.
- ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° **2408**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 14/11/2001.-

Jam.

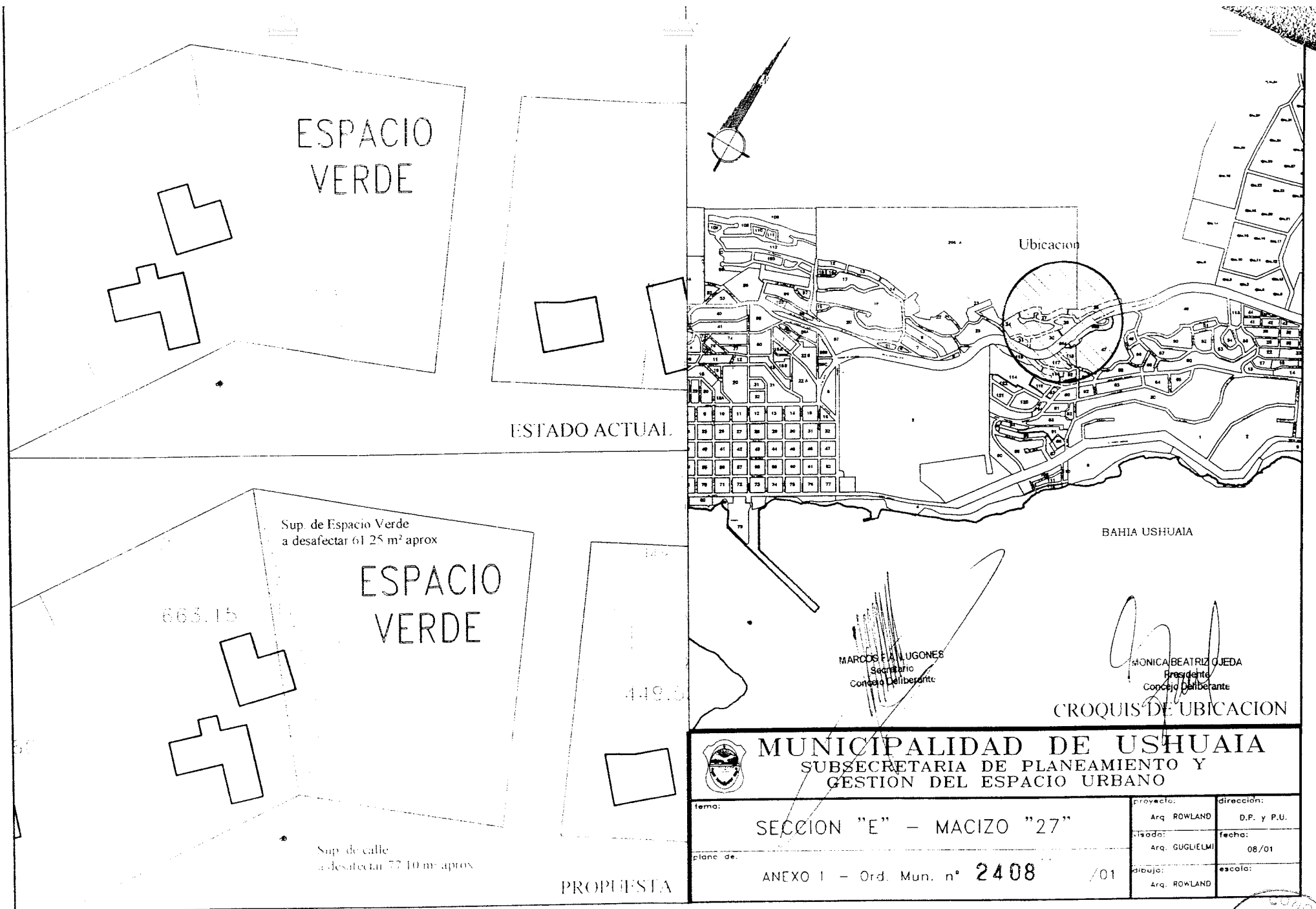
Marcos F. A. Lugones
MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

Monica Beatriz Ojeda
MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

Hector Ramon Rodriguez
HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

Mari Sol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. Y D.G. A.L.M.

ES COPIA FIADA ORIGINAL



MARCOS FIAN LUGONES
Secretario
Consejo Deliberante

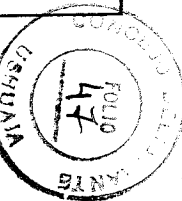
MONICA BEATRIZ GUEDA
Presidente
Consejo Deliberante

CROQUIS DE UBICACION

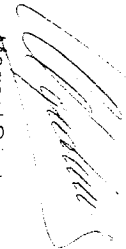


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

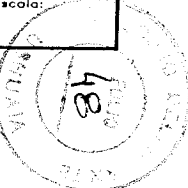
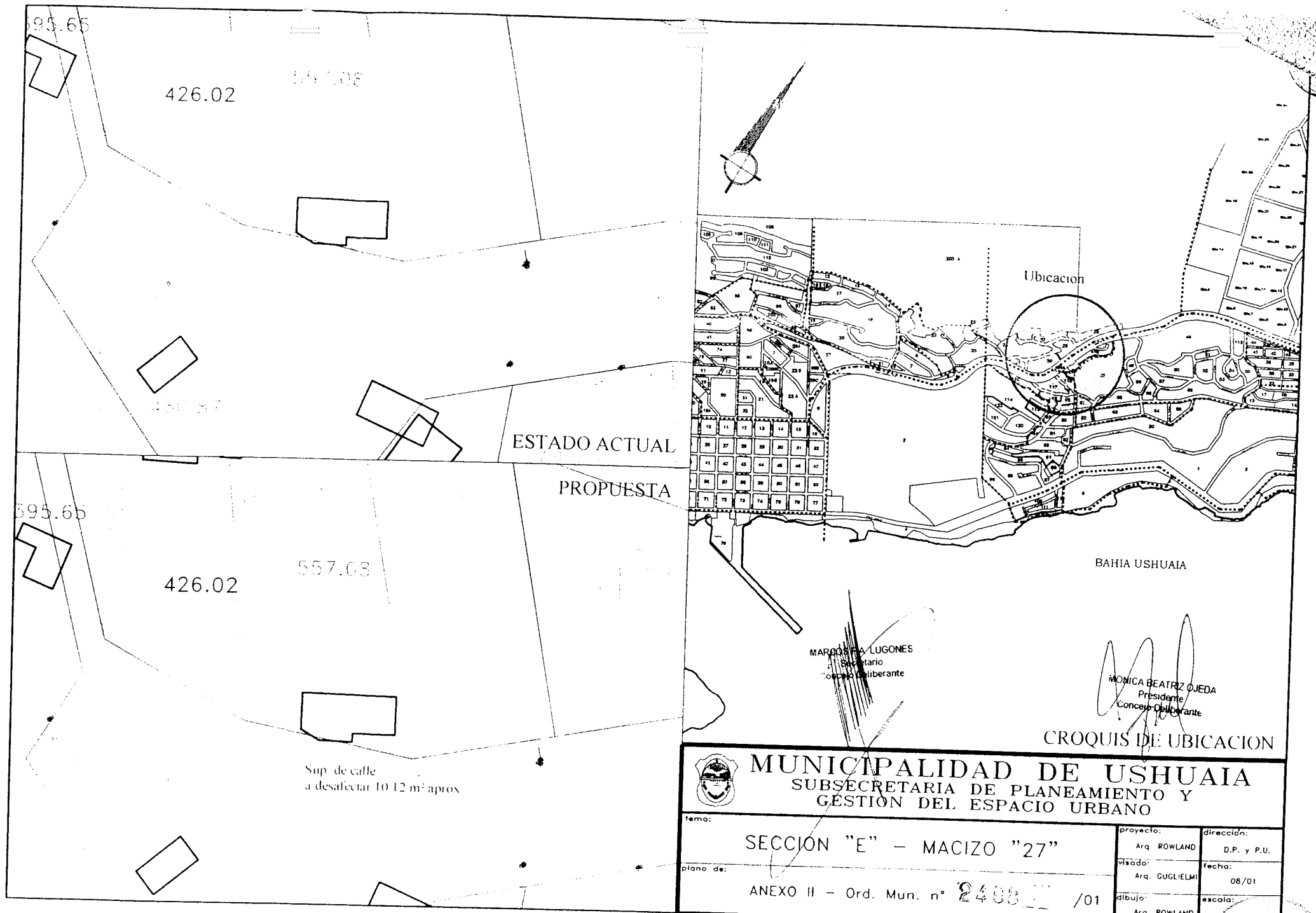
tema:	SECCION "E" - MACIZO "27"	proyecto:	Arq. ROWLAND	direccion:	D.P. y P.U.
plano de:	ANEXO I - Ord. Mun. n° 2408 /01	elaborado:	Arq. GUGUELMI	fecha:	08/01
		dibujo:	Arq. ROWLAND	escala:	



Mariol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T Y D.G. A.L.M.



COMUNIDAD DE BARRIOS





ES COPIA DEL ORIGINAL

Mansol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



USHUAIA, 23 NOV 2001

VISTO: El Expediente N° 06249/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/11/2001, por la cual se desafectan sectores del uso de Vía Pública y Espacio Verde en el Macizo 27 de la Sección E.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 595/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA.

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2408 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/11/2001, por la cual se desafectan sectores del uso de Vía Pública y Espacio Verde en el Macizo 27 de la Sección E. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1246 /2001.

mgf
mgf

Ing. Matiano E. Pombo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Intendente
Municipalidad de Ushuaia